

## REF.: CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15 1075

FECHA, 25 MAY0 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, Decreto del Ministerio de Edu a Pública 1574/71, D.L. 249/74, Ley Nº 18.575/86, Ley Nº 18.834/89, Resolución 1600 del año 2008 de atraloría General de la República, Resolución 026/2000, Ley de Presupuesto 20314/2009, y las necesidos del Servicio.

CONSIDERANDO: Que, Don (a) JESSICA ALBORNOZ MOL! uxiliar,, grado 24º EUR., (CONTRATA) se encuentra haciendo uso de Licencia Médica, (CUR v.), y para la buena atención que se brinda a los párvulos se hace necesario reponer el cargo.

RESUELVO:

CONTRATESE: En calidad de Reemplazo a:

NOME: NAVARRO MORALES MARIA MÓNICA

R.U.T : 11.154.783-1 CAR( : Auxiliar GRA' : 27°

A CO : 11 de Mayo 2009

HAS7 : Mientras sus servicios sean necesarios, no pudiendo

Exceder al 15 de Mayo 2009

ESTU : 2do. Enseñanza Media

DIRECTORA

REGICa : VII

CARCC TERIOR : Ingresa al Servicio

: L/Médica, JESSICA ALBORNOZ MOLINA

Por razones de servicio asume funciones en fecha indicada sin

espera mitación de ésta.

Imputación Partida 09/11/01 Subtítulo 21/03/005 Glosa 2

Stese, Comuníquese y Remítase esta Resolución Exonta con los antetedentes que Corresponda a la Contraloría General para su registado control posterior.

MARGARITA REVES ROMERO

DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MRR/† 9sr.

<u>DISTI</u>s 9N;

◊ Cc 9a Regional

◊ Rc Humanos D.N.